



BASES GENERALES DE PROMOCION COMERCIAL 2020

Nombre de la Promoción “**PUMA A FULL**”

Bases de promoción 2020

Por el solo hecho de participar en la promoción “PUMA A FULL” (**la promoción**), los participantes aceptan las reglas señaladas en las presentes bases, de forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad de Puma Energy Honduras S.A. de C.V. (**el organizador**) en cualquier asunto relacionado con la presente promoción.

La aplicación de LA PROMOCIÓN estará condicionada al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por estas bases.

El Organizador, tal como se definirá más abajo se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de cualquier premio entregado.

1. El Organizador

- a. Puma Energy Honduras SA de CV, con oficinas ubicadas en Col. Lomas del Guijarro Sur, Blvd. San Juan Bosco, Edificio torre Alianza II, 8vo piso, Tegucigalpa, MDC, Honduras. CA
- b. Marca del producto participante: Combustible de la marca Puma comprados a nivel nacional en las Estaciones PUMA participantes.

2. La Promoción

- a. Por cada L. 300.00 en consumo de Combustible PUMA, el **Ciente** (entiéndase como el cliente final de la Estación de Servicio) recibirá un cupón que podrá contener:
 - i. Premios al instante para el **Ciente**, consisten en:
 - 64 Premios de Llenado de Combustible equivalente al valor de L.1,000.00
 - 25 premios de cambios de aceite equivalente a un galón de Aceite de PUMA.
 - 18,000 premios por el valor de L. 50.00 de combustible.
 - 1,000 Hot Dogs clásicos en Súper 7
 - 1,000 cafes americano de 8 onzas en Súper 7.
 - ii. Un (1) código alfanumérico, el cual dará al cliente la posibilidad de registrarse para participar en rifas quincenales, donde los clientes podrán ganar uno de los grandes premios. Para participar, los clientes deberán ingresar al sitio www.pumaafull.com, ingresar el código alfa el código alfanumérico indicando en el cupón, y sus datos personales (Nombre , No. de Identidad , correo electrónico y número de teléfono).

Estos grandes premios consisten en:

Primer sorteo:

- 1 vehículo Marca Toyota Modelo Agya (motor 1,000 cc, automático, vidrios eléctricos, año 2020)
- 5 premios de Combustible por el valor de L. 12,000.00

Segundo sorteo:

- 1 vehículo Marca Toyota Modelo Hilux, (d/c, 4x2, 2.4, vidrios eléctricos, año 2020)
- 5 premios de Combustible por el valor de L. 12,000.00

Tercer sorteo:

- 1 vehículo Marca Toyota Modelo Corolla (hibrido, vidrios eléctricos, año 2020)
- 5 premios de Combustible por el valor de L. 12,000.00

Cuarto sorteo:

- 1 vehículo Marca Toyota Modelo Rav4 (4x2, gasolina, vidrios eléctricos, año 2020)
- 1 vehículo Marca Toyota Modelo Hilux (d/c, 4x4, 2.4, mecánico, vidrios eléctricos, año 2020)
- 10 premios de Combustible por el valor de L. 12,000.00

3. Plazo y fechas de la Promoción:

- Fecha de inicio de la actividad promocional: 28 de febrero
- La promoción tendrá una duración de 8 semanas
- Se realizarán sorteos quincenales en las siguientes fechas y lugares:

	Fecha del Sorteo	Premios	Estacion
#1	Viernes 13 de Marzo	5 Premios de Combustible Gratis todo el Año + 1 Agya motor 1,000cc , automatico 2020	Puma Lomas en Tegucigalpa
#2	Viernes 27 de Marzo	5 Premios de Combustible Gratis todo el Año + 1 Hilux dc/4x4 2.4 mecanico, vidrios electricos ,2020	Puma Monumento en SPS
#3	Viernes 13 de Abril	5 Premios de Combustible Gratis todo el Año + 1 Corolla , hibrido ,2020	Puma Perisur en Tegucigalpa
#4	Viernes 8 de Mayo	10 Premios de Combustible Gratis todo el Año + 1 RAV4 y 1 Hilux d/c 4 x 2 , vidrios electronicos 2020	Puma Laureles en SPS

- Fecha de finalización y ultima para retirar los premios:
 - Para el caso de los instantáneos: 8 de mayo
 - Para el caso de los grandes premios, los ganadores tendrán un periodo de 30 días para reclamarlos a partir del día en que se sean informados de haber sido los ganadores de determinado premio; de tal manera que siendo el último sorteo quincenal el día 8 de mayo del 2020 y que los ganadores serán contactados de forma inmediata, el último ganador podrá reclamar su premio a más tardar el 9 de junio.

4. Elegibilidad:

- a. Son elegibles para participar en **la promoción** los residentes legales en Honduras, mayores de edad y que posean licencia de conducir vigente al momento de participar.
- b. Personas que puedan participar: público en general consumiendo combustibles en las estaciones de servicio PUMA a nivel nacional identificadas con la promoción.
- c. No son elegibles para participar o ganar premios de la promoción:
 - i. Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de:
 - el organizador,
 - personas jurídicas distintas al organizador que tengan relación comercial con el organizador,
 - la agencia o empresas de publicidad y medios de comunicación responsables y todo personal contratado por el patrocinador o la mencionada/empresa para proveer cualquier producto o servicio relacionado con la promoción;
 - las anteriores se extienden a los integrantes del núcleo familiar hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.
 - ii. Personas que estén involucradas en el desarrollo, la producción o a distribución de materiales de la promoción.
 - iii. Empleados, representantes legales, accionistas, agentes, directores o personeros de la concesionaria que hará entrega de los vehículos.
 - iv. Ningún franquiciado, operador, agente, gerente de estación de servicio bajo la marca PUMA ni empleados trabajando en dicha estación.
 - v. Clientes jurídicos, entidades gubernamentales y/o cualquier persona políticamente expuesta.
 - vi. Clientes que realicen consumos a través de cupones pre pagados o tarjetas de flota emitidos a favor de entidades de gobierno.

5. De los sorteos y entrega de los premios:

- a. **Premios al instante:**
 - i. Los cupones con los premios instantáneos de **L. 50.00 en combustible y Galones de Lubricantes** Puma, podrán canjearse en la próxima compra de combustible en cualquier estación de servicio PUMA participantes, presentando el cupón premiado al momento de solicitar el combustible para su debida verificación.
 - ii. Los cupones con premios instantáneos por concepto de **Un Hot Dog Clásico o un Café Americano de 8 onzas**, podrán utilizarse en cualquier Tienda Súper 7 participante, presentando el cupón premiado al momento de pagar en caja.
- b. **Sorteos quincenales:**
 - i. Las rifas se harán en Estaciones de Servicio Puma utilizando la base de datos de clientes que hayan subido la información de códigos alfanuméricos y datos personales a la página web www.pumaafull.com . Esta base de datos será provista por la empresa DDB Latina Puerto Rico, quienes administran la plataforma de la página.

- ii. Estos listados estarán numerados secuencialmente del 1 al último número registrado (hasta 3,000,000) y se correrá la función del programa de informática denominado Excel, llamada “RANDBETWEEN” donde el programa dará un número aleatorio dentro del rango ingresado. Ese número identificará en la base de datos secuencial quien es el ganador seleccionado.
- iii. Los ganadores de las rifas quincenales de grandes premios serán contactados al número de teléfono celular que hayan ingresado en la página de registro en internet www.pumaafull.com
- iv. Los ganadores deberán conversar su cupón completo en buenas condiciones y presentarlo en las oficinas centrales de el organizador. Ahí se les hará entrega de sus respectivos premios o los pasos que deben de seguir para reclamarlo. Los ganadores contarán con 30 días para reclamar el premio luego de ser informados de haber resultado ganadores.

6. De la responsabilidad, condiciones y restricciones del patrocinador

- a. El **cliente** participará en la promoción únicamente por la compra de combustibles o lubricantes en estaciones de servicio participantes de la cadena PUMA. No aplica para compras de productos de tiendas de conveniencia.
- b. Los premios son personales e intransferibles.
- c. Se entregarán un máximo de 10 cupones por transacción.
- d. En el caso de clientes con crédito y/o descuento en las estaciones que cancelan de forma diferida, se entregará hasta un máximo 50 cupones en el mes independientemente de su consumo total.
- e. Los cupones serán entregados a clientes por sus consumos realizados hasta la fecha límite de la promoción, que termina el 1ro de mayo de 2020.
- f. Los ganadores deben canjear sus premios instantáneos antes que termine la fecha límite de canje, el 8 de mayo de 2020. De lo contrario pierden la posibilidad de reclamar el premio, ya que el cupón pierde su validez.
- g. Al participar en la promoción, el cliente acepta todos los términos y condiciones, los cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a esta promoción. Cualquier violación a las mismas, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la promoción implica la inmediata eliminación de la participación del cliente y cancelación del premio.
- h. El cupón premiado deberá tener el número correlativo de las listas de control de PUMA para verificar la autenticidad del cupón premiado. En caso de no coincidir con el número correlativo correspondiente, dicho cupón no será aceptado.
- i. Como condición para participar, los participantes están de acuerdo con que las agencias de publicidad del Organizador, y sus respectivas compañías matrices, subsidiarias y compañías afiliadas, concesionarios, proveedores de premios, publicidad y promoción, y todos sus respectivos funcionarios, directores, empleados, representantes y agentes, no tendrán ningún tipo de responsabilidad, y se eximen de cualquier responsabilidad por cualquier lesión, pérdida o daño de cualquier tipo a persona(s), incluyendo la muerte, o propiedad como resultado total o parcialmente, directo o indirectamente, de la aceptación, posesión, uso indebido o uso de un premio.

- j. Salvo en los casos legalmente prohibidos, los ganadores otorgan el permiso al Patrocinador, y a quienes actúen bajo su autoridad, el derecho al uso de su nombre, fotografía, video, retrato, voz, información biográfica y declaraciones, en cualquier momento para la publicidad, el comercio y propósitos promocionales sin compensación adicional, en todos los medios impresos y digitales conocidos actualmente o descubiertos en el futuro a nivel global. Esta enumeración es meramente descriptiva más no limitativa.
- k. Ante cualquier alteración o deterioro del cupón que no permita verificar su autenticidad, este será invalidado. La autenticidad constará principalmente que el cupón este entero, coincida el número correlativo del cupón con el código alfanumérico asignado (o con el premio instantáneo), y la identificación de la persona que reclama el premio con los datos ingresados en la página www.pumaafull.com.
- l. Los carros no serán entregados ceros kilómetros y el ganador se ajustará al color que se definió previamente con Toyota al momento de confirmar la compra de los carros.
- m. Ganar un premio depende del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en este documento. Si el Organizador así lo requiere, el participante ganador se compromete a cooperar plenamente en una verificación confidencial de antecedentes para confirmar su elegibilidad y ayudar a garantizar que el uso de dicha persona en la publicidad o propaganda de la misma promoción, no traerá al Patrocinador un descrédito público, desprecio, escándalo, o influiría negativamente en la Promoción o según lo determine el Patrocinador a su sola discreción. Si el ganador del premio hace cualquier declaración falsa en cualquier documento relacionado con la Promoción, el ganador será descalificado y será obligado a devolver con prontitud al Patrocinador a la demanda el premio(s) o, a discreción del Organizador, el equivalente en efectivo del premio(s) en función del valor aproximado del premio.

7. Condiciones Generales del Premio de vehículos y vales de combustible gratis por un año.

- a. Todos los detalles y otras restricciones del premio no establecidos en estas bases serán determinados por el Organizador a su entera discreción. Todos los demás gastos no mencionados específicamente como parte de premio, son responsabilidad del ganador. El premio no se puede transferir, canjear por dinero en efectivo o sustituirlo. El Organizador se reserva el derecho de sustituir un premio de igual valor, a su entera discreción. Límite de un (1) premio por persona.
- b. Si un ganador potencial no puede aceptar un premio, el premio se perderá en su totalidad y el Organizador podrá, a su sola discreción, otorgar el premio a un ganador alternativo, tal y como se establece en la mecánica del sorteo. Los premios se conceden TAL CUAL Y SIN GARANTÍA O REPRESENTACIÓN DE NINGÚN TIPO, EXPRESA O IMPLÍCITA (INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN, CUALQUIER GARANTÍA DE COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN PROPÓSITO PARTICULAR).

8. Otras condiciones y consideraciones importantes:

- a. La Promoción aplica en la compra de cualquier tipo de combustible.
- b. El premio es individual e intransferible.
- c. El premio no puede ser cambiado por efectivo ni producto.
- d. La máxima cantidad de cupones a entregar a los clientes serán 5 por transacción.
- e. La promoción es válida únicamente en estaciones de servicio participantes en el territorio nacional. Las estaciones estarán completamente identificadas con material promocional.
- f. Queda prohibida la comercialización y/o venta de los cupones.
- g. Si la compra de combustible se realizara a través de una tarjeta de crédito del Banco Atlántida, el cliente recibirá doble cupón.

- h. En el caso de clientes de motocicletas, estos podrán acumular las facturas por compra de combustible PUMA por montos equivalentes a L. 100.00 durante el periodo de la promoción, y canjearlos por un cupón una vez estos acumulen los L. 300.00 de consumo requeridos. Para dicha acumulación únicamente serán aceptadas facturas que tengan fechas que coincidan con el periodo de la promoción.
- i. Se imprimirán 3 millones de cupones, con un numero correlativo, de los cuales PUMA tendrá una base de datos para seguridad y verificación de la autenticidad de los mismos.
- j. El Organizador se reserva el derecho de modificar el presente documento y efectuar cualquier cambio a la promoción a su entera discreción, en cualquier momento, sin necesidad de aviso.

9. Privacidad:

La información recopilada en conexión con esta Promoción puede ser compartida con socios promocionales del Organizador en la medida necesaria para cumplir con los premios.

10. Suspensión de La Promoción

El organizador se reserva el derecho de suspender la promoción de manera temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de beneficios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas o cualquier otro evento fuera de control razonable del Organizador. Las personas que participaren en la alteración de los cupones, robo o emisión fraudulenta de facturas, así como el engaño, fraude, falsificación o manipulación no autorizada, que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio del Organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción, los participantes podrán ser perseguidos por los medios previstos en la ley.